

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Abril 1898)

### SECCION TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE MARZO DE 1898.

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

	Pesetas.
<b>HOSPITAL PROVINCIAL.</b>	
<i>Reparo de cubiertas en el departamento de dementes.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	174'99
A D. Mariano Callejas, por cañizos.....	9'60
A la viuda de D. Manuel Gracia, por 10 quintales métricos de yeso.....	10
<b>Suma.....</b>	<b>194'59</b>

<b>REPARACIONES EN LA SALA DE LA HERMANDAD DE LA SOPA.</b>	
A los señores hijos de Arana, por dos vigas de hierro.....	29'70

Pesetas.

A la viuda de D. Manuel Gracia, por 10 quintales métricos de yeso.....	10
<b>Suma.....</b>	<b>39'70</b>

#### HOSPICIO PROVINCIAL.

*Reparaciones de los desperfectos causados por el incendio del Lavadero.*

A D. Mariano Callejas, por cañizos.....	9'20
Al mismo, por id.....	4
A la viuda de D. Manuel Gracia, por 66 quintales métricos de yeso y uno de cal hidráulica.....	72
<b>Suma.....</b>	<b>85'20</b>

*Arreglo de una sima en el lavadero de la Inclusa.*

A D. <sup>a</sup> Victoriana Serrano, por 250 baldosas.....	10
A D. Benito Marco, por trabajos de herraje.....	12'75
<b>Suma.....</b>	<b>22'75</b>

#### PLAZA DE TOROS.

*Reparaciones en las bóvedas del Tendido.*

Por jornales de albañiles y peones.....	155'50
A D. Manuel Arpal, por 20 cargas de ladrillo recio.....	60
Al mismo, por 12 id. de id.....	36

	Pesetas.
A la viuda de D. Manuel Gracia, por 60 quintales métricos de yeso y dos de cal hidráulica.....	72
<i>Suma</i> .....	323'50

Y se publica en este periódico oficial, á los efectos del art. 125 de la ley de 29 de Agosto de 1882. Zaragoza 12 de Abril de 1898.—El Vicepresidente, Mariano Aladrén.—El Secretario, Francisco Bellostas.

## SECCION CUARTA

### Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

#### Consumos.—Circular.

No habiendo aun remitido á esta oficina los Ayuntamientos que á continuación se expresan, la certificación literal del acta de la sesión en que se haya acordado el medio ó medios de hacer efectivo el cupo de consumos, sal, alcoholes, aguardientes y licores para el próximo ejercicio de 1898-99, se les apercibe por última vez que de no verificarlo en el improrrogable plazo del quinto día, se pro-

pondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 50 pesetas con la que quedan conminados:

Aguarón, Aldehuela, Alfamén, Anento, Valconchán, Bujaraloz, El Burgo, Caspe, Cervera, Cerveruela, Cubel, Grisel, Leciniena, Litago, Lobera, Maluenda, Mallén, Mezalocha, Monterde, Muel, Orera, Orés, Paracuellos de la Ribera, Pedrola, Las Pedrosas, Pintano, Plenas, Pozuelo, Purujosa, Quinto, Rodén, Rueda, Sádaba, Santed, Sástago, Sisamón, Sobradiel, Tabuena, Tarazona, Terrer, Tobed, Torralba de los Frailes, Torrecilla, Tosos, Trasmoz, Undués Pintano, Urrea, Valdehorna, Val de San Martín, La Vilueña, Villalba, Villanueva del Huerva, Villar de los Navarros y Vistabella.

Al propio tiempo advierto que conforme á lo prevenido en los artículos 261 y 305 del reglamento de 30 de Agosto de 1896 los conciertos gremiales y repartos vecinales deben hallarse precisamente terminados antes del 15 de Mayo y 1.º de Junio respectivamente.

En los *Boletines oficiales*, números 44, 52, 63, 71 y 74, correspondientes al 20 de Febrero, 2, 15, 24 y 27 de Marzo, se insertaron circulares respecto á los servicios de referencia.

Zaragoza 14 de Abril de 1898.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### IMPUESTO DE MINAS.—Tercer trimestre de 1897-98.

RELACION de las minas que se han explotado en dicho trimestre según las relaciones presentadas por los interesados, con expresión del producto obtenido y demás circunstancias que se expresan.

NOMBRE de la mina en explotación.	NOMBRE del dueño ó explotador.	Clase de mineral.	Número de quintales métricos extraídos.	Precio á que se vende en boca mina.	Importe	2 por 100
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
El Angel.....	D. José Martínez.....	Sal.	1.429	0'75	1.071'75	21'44
Rosalía.....	El mismo.....	»	58	»	42'75	86
San Crescencio...	Miguel Romero....	»	677	»	507'75	10'16
El Balcón.....	Jenaro Galve.....	»	2.447 1/2	»	1.835'40	36'70
Fortuna.....	Bernardino Gonzalo.	»	165	»	124'75	2'48
Esperanza.....	Marcelino Liria....	»	821	»	615'75	12'31
San Juan.....	Joaquín Leza.....	»	384	»	288	5'76
Victoria.....	Ricardo la Rosa....	»	592	»	444	8'88
Sancho Abarca...	Joaquín Leza.....	»	58	»	43'50	87
Bonita.....	Miguel García.....	»	1.156	»	867	17'34
Paquita.....	Ramón Soler.....	»	516	»	387	7'75
Dichosa.....	Julián San Juan...	Lignito.	500	0'50	250	5
Totales,.....			8.783 1/2	»	6.476'65	129'55

Zaragoza 13 de Abril de 1898.—El Administrador, Eduardo Meléndez.

# QUINTO CUERPO DE EJÉRCITO.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA. MES DE MARZO DE 1898.

*Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.*

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO de la unidad. — Pesetas
	Quintales métricos	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	
10	32	»	Harina.....	De primera clase.....	45'30
25	400	»	Cebada.....	Superior.....	18'90
	500	»	Idem.....	Idem.....	17'94
31	500	»	Idem.....	Idem.....	19'30
	150	»	Carbón.....	De cok.....	5'20

Zaragoza 31 de Marzo de 1898.—El Administrador, Santiago Saíenz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ventura Pescador.

## SECCION QUINTA

### CONSEJO DE ESTADO

#### Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

SECRETARÍA.

*Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

16 de Marzo de 1898.—El Ayuntamiento de Zaragoza contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Diciembre de 1897, sobre pago de pesetas al Duque de Nágera por alquiler de locales.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 12 de Abril de 1898.—El Secretario mayor, J. González y Tamayo.

#### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1898.

*Sesión del día 3.*

Fué aprobada el acta de la celebrada el 26 del último Enero.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. D. Federico Ochando, participando su toma de posesión como Comandante General del quinto Cuerpo de Ejército.

A la Comisión de Fomento pasó una comunicación del Juzgado de San Pablo, preguntando si el Ayuntamiento quiere mostrarse parte en la causa contra Manuel Portera, sobre sustracción de piedras de yeso.

Se acordó la entrega de 375 pesetas á la tienda económica, con cargo al capítulo de imprevistos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Excmo. Cabildo Metropolitano invitando á la Municipalidad al *Te Deum* que ha de cantarse en la iglesia del Pilar por la pacificación del archipiélago Filipino.

A la Comisión de presupuestos pasó para su estudio el adicional al ordinario del año corriente.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que practique las gestiones necesarias, relacionadas con la cesión ó venta del cuartel de Santa Engracia.

Se sobreseyó el expediente instruido contra Mariano Domingo por leñar en el vedado de Peñafior.

Se acordó estar á lo resuelto en el asunto referente á la venta de carnes forasteras.

Se autorizó á D. Eduardo Portabella para construir una alcantarilla de desagüe en su finca del paseo de Sagasta.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las obras practicadas para particulares por los operarios de la Corporación.

Se aprobó un dictamen sobre toma de agua de la casa núm. 35 del paseo del Ebro, propia de don Martín Estremera.

Quedó sobre la mesa el dictamen referente al aislamiento de la puerta del Carmen y ensanche de su entrada.

Se aprobó un dictamen proponiendo la venta de cerdo fresco durante todo el año.

Se aprobó un dictamen autorizando á la Sociedad «Los tranvías de Zaragoza» para cambiar el motor de fuerza animal por el eléctrico en los ramales del Bajo Aragón, Torrero y Madrid.

Se concedió á D. Manuel Prado la licencia que tiene solicitada para reedificar las casas números 21 y 22 que posee en el Mercado.

Fué aprobado el dictamen por el que se concede á D. Nicolás Navarro la sepultura á perpetuidad núm. 215 del Cementerio de Torrero.

Se concedió á D. Eduardo Jimeno la preferencia con derecho de tanteo para ocupar un puesto durante las fiestas.

to, mediante subasta, del cobro de los encabezamientos del extrarradio.

Se aprobó el encabezamiento concertado con la Casa de Ganaderos por el aprovechamiento de pastos en el año forestal 1898-99.

Se acordó ceder los solares núm. 216 y 217 del Cementerio de Torrero, á D. Hilario Donoso y doña Modesta Latorre respectivamente.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos.

Se aprobó un dictamen sobre concesión de terrenos á varios vecinos de Garrapinillos.

Se concedió permiso al Presidente del Orfeón Zaragozano, para dar un baile en el Teatro Principal la noche del día 26.

Con lo que se levantó la sesión.

## SECCION SEXTA

D. Mariano Verdejo y Molinero, Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de El Buste:

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento y Junta de asociados fecha 4 del corriente mes de Abril, consta, entre otros, el siguiente.

*Particular.*— «En su consecuencia, y siendo de todo punto preciso cubrir con arbitrios extraordinarios 2.191 pesetas 95 céntimos que resultan del déficit en el presupuesto ordinario para 1898-99, si han de atenderse las obligaciones del mismo, la Junta entró á deliberar sobre lo que más convendría establecer que ofreciesen dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias de la población, y después de una larga discusión, quedó acordado por unanimidad:

1.º Que se proponga al Gobierno de S. M., mediante la formación del oportuno expediente, el establecimiento de un impuesto módico sobre el consumo de paja y leña que se calcula, durante el ejercicio de este presupuesto, con excepción de la leña que se destina á la industria, comprendido en la tarifa siguiente:

Artículos	Unidades	Precio	Arbi-	Consumo	Producto
		medio	trio	calculado	anual
		Pesetas	Pesetas	Kilograms.	Pesetas
Leña.....	Kilogr.º	0·02	0·05	251.300	1.256·50
Paja.....	Id.	0·02	0·05	187.150	935·75
<i>Total.....</i>					2.192·25
<i>Sobrante.....</i>					1·70

2.º Que en cumplimiento á la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, se remita copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, fijándose otro al público por término de 10 días, y finado que sea este plazo, sin dejar trascurrir el señalado en la regla 4.ª de la Real

orden de 22 de Febrero de 1892, se remitan á dicha Superioridad los documentos que se mencionan en la regla 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, para que previos los informes correspondientes, se digne elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Con lo que, y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión, después de firmar la presente los señores que saben, de que yo el Secretario certifico.—Mariano Sanz.—Santiago Sanz.—Ignacio Villalba.—Isidoro Villalba.—Juan Villalba.—Pascual Sanz.—Nazario Ruiz.—Mariano Verdejo, Secretario.»

Concuerda con su original al que me remito caso necesario; y para que conste, y surta los efectos indicados, expido la presente que firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en El Buste á 10 de Abril de 1898.—V.º B.º.—El Alcalde, Mariano Sanz.—El Secretario, Mariano Verdejo.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos para el año 1898-99, este Ayuntamiento y Junta municipal tiene acordado proceder al arriendo á venta libre por tiempo de uno á tres años, celebrándose la primera subasta el día 20 del actual, á las nueve de su mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría. Si no hubiere postor, se celebrará otra segunda el día 30 del mismo.

Si tampoco hubiera en ésta, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 5, 15 y 25 de Mayo próximo.

Manchones 9 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Soler.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir en esta villa el cupo de consumos y sus recargos en el ejercicio próximo de 1898-99, este Ayuntamiento y Junta municipal tiene acordado proceder al arriendo á venta libre, por un período de uno á tres años, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal; debiendo celebrarse la primera subasta el día 18 del corriente, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial; y si ésta no diese resultado, se celebrará la segunda el día 28 á la misma hora.

Si en ambas no hubiese licitador, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 7, 17 y 27 de Mayo próximo, con sujeción también al pliego correspondiente.

Nombrevilla 8 de Abril de 1898.—El Alcalde, Domingo Lorente.

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año económico de 1898-99, el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, bajo el tipo y condiciones que se hallan de

manifiesto en la Secretaría municipal, cuya primera subasta deberá tener lugar el día 22 del corriente mes, á las diez de su mañana, y si ésta no causare efecto, se verificará la segunda el día 2 del próximo mes de Mayo, á la misma hora, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del señalado á la primera por tiempo de un año.

Si ésta no produjese efecto, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 12 y 22 de Mayo y 1.º de Junio próximo respectivamente, en el Salón de la Casa Consistorial y hora anteriormente señalada, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Gallur 12 de Abril de 1898.—El Alcalde, Joaquín Gracia.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales intentados por esta Alcaldía, é invitadas al objeto las personas declaradas agremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados acordó el arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en el encabezamiento de consumos de esta villa por término de uno á tres años, mediante subasta que se celebrará el día 20 del actual, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial; si no hubiese licitadores, se celebrará la segunda el día 30, á la misma hora; de no tener resultado, se acordó el arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, por el tiempo de un año, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de Mayo próximo venidero; si no diese resultado, se celebrará la segunda el día 14, y si tampoco hubiere proposición, la tercera tendrá lugar el 20 del mismo; todas ellas con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Paniza 13 de Abril de 1898.—El Alcalde, Ricardo Gayán.

El día 28 del próximo pasado mes de Marzo se asentó de esta localidad José Enciso Sanz, de 29 años de edad, casado, pastor, natural de esta villa, de estatura 1.480 milímetros; y como hasta la fecha se ignora su paradero, sin que se sepa el móvil que le impulsara para tal determinación, se ruega á todos los Alcaldes de la provincia, en obsequio de la familia del interesado, que si tuvieren noticia de que se encontraba en alguno de los pueblos, se dignen participarlo á esta Alcaldía sin capturarle; toda vez que dicho individuo es conceptuado de excelente conducta. Muel 14 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel Tobías.

Confecionado el padrón industrial de esta villa para el ejercicio de 1898-99, estará expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios. Ambel 13 de Abril de 1898.—El Alcalde, Gabriel Villabona.

La titular de Medicina y Cirugía de Beneficencia de esta villa se halla vacante: su dotación con-

siste en 250 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las iguales con los vecinos pudientes, que ascenderán á 1.900 pesetas próximamente. Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en término de 15 días.

Ambel 13 de Abril de 1898.—El Alcalde, Gabriel Villabona.

El padrón de cédulas personales de esta villa y la matrícula de subsidio industrial de la misma, confeccionados para el ejercicio de 1898-99, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante los cuales podrán ser examinados dichos documentos por los contribuyentes que en ellos figuran y entablar las reclamaciones que crean pertinentes.

Nonaspé 14 de Abril de 1898.—El Alcalde, Miguel Franc.

La matrícula industrial formada para el ejercicio de 1898-99, se hallará expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 10 días, contados desde el de mañana.

Erla 13 de Abril de 1898.—El Alcalde, Agustín Burillo.

La matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de esta villa, formados para el año económico de 1898 á 99, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de 15 días.

Zuera 12 de Abril de 1898.—El Alcalde ejerciente, Pablo Fanlo.

Por espacio de 15 días estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1898-99, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Muel 11 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel Tobías.

El padrón de cédulas personales para 1898-99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días.

Chodes 16 de Abril de 1898.—El Alcalde, Francisco Cabeza.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos seguidos en el mismo por la Escribanía del que autoriza, á instancia del Procurador D. Julio López, en representación del Director de la Sucursal del Banco de España de esta Plaza, se saca á la venta en públi-

Se desestimó la petición de D. José Ferreres sobre establecimiento de un depósito de residuos de harinas.

Acordó el Ayuntamiento mostrarse parte en la causa seguida contra José Ganón por defraudación al impuesto de consumos.

Pasó á la Comisión de Derecho el dictamen relacionado con los puestos de la plaza del Mercado.

Se desestimó la petición de D. Pascual Aznárez y D. José Ascaso sobre devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio de rejas pisaderas.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en la causa seguida contra Nicolás Diago sobre defraudación del impuesto de consumos.

Se acordó solicitar del Sr. Gobernador la autorización oportuna para contratar el servicio de carruajes sin el requisito de subasta.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes sobre venta del Teatro Principal el primero, y colocación en los destinos municipales de los soldados heridos ó enfermos que regresan de la guerra el segundo.

Se acordó condonar la multa impuesta al empresario del Teatro Principal por supuestas faltas.

Anunciadas que fueron algunas mociones por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 9.*

Entró en la Sala el Excmo. Sr. Capitán General de este distrito, D. Federico Ochando, y tomado asiento á la derecha del Sr. Presidente, manifestó que venía á devolver la visita á la Corporación municipal y ofrecerse incondicionalmente para todo lo que pueda interesar á Zaragoza. El Sr. Alcalde dió las gracias, haciendo igual ofrecimiento por parte de la Municipalidad, retirándose aquél del Salón con las mismas formalidades guardadas en su entrada.

Se leyó el acta de la celebrada el día 3 de los corrientes.

Le fué admitida á D. Santiago Lorda la renuncia que hace del cargo de Concejal.

Se acordó tributar expresivas gracias á D. Santiago Lapuente por el donativo que hace de 125 pesetas con destino á la Casa Amparo.

Se concedió á D. Vicente Alba la licencia de sesenta días que solicita para ausentarse de la población.

Se aprobó un dictamen relacionado con el arriendo de unos locales de los graneros del Cabildo.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Enero último.

Se concedió la licencia solicitada por D. Juan Jimeno Rodrigo.

Se acordó tributar expresivas gracias al Sr. Director de la «Real Sociedad económica Aragonesa» de los cuatro ejemplares que remite sobre enfermedad en el ganado vacuno y lanar.

Se aprobó el extracto de la cuenta que el Municipio tiene en el Banco de Crédito de esta ciudad.

Se aprobó el acta sobre recepción provisional de las obras del nuevo depósito de aguas.

Volvió á la Comisión el dictamen sobre reforma en un solo cuerpo la Guardia municipal y serenos.

Se acordó la venta del Teatro Principal, con lo que se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 12.*

Se acordaron algunas inclusiones y exclusiones de mozos comprendidos en el actual reemplazo, se declaró terminada la rectificación y cerrado definitivamente el alistamiento, dando por terminado el acto.

#### *Sesión extraordinaria del día 13.*

Se procedió al sorteo de los mozos que en esta ciudad y sus términos están sujetos al reemplazo del corriente año.

Y ultimado el acto, se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 16.*

Fueron aprobadas las actas de las celebradas los días 9, 12 y 13.

A la Comisión de Gobierno interior pasó un oficio del Sr. Gobernador concediendo autorización para adjudicar el servicio de carruajes sin las formalidades de subasta.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Alcaldía, participando que ha suspendido el acuerdo sobre venta del Teatro Principal.

Pasó á la Comisión de Gobierno interior el oficio del Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar del Laboratorio químico municipal, diciendo no puede proponer á ninguno de los aspirantes cuyos trabajos se acompañan.

Se aprobó un informe del Sr. Síndico dado en el expediente de exención incoado por el soldado Francisco Miranda Gracia.

Igual acuerdo recayó en el expediente formado para acreditar la ausencia de Lucas Sampietro.

Se acordó ceder 25 camas á cada uno de los Asilos de las Madres Oblatas y de los pobres desamparados.

Se acordó la colocación de dos farolas inmediatas al Asilo de los pobres desamparados.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Presidente de la tienda económica, dando gracias por el donativo de 375 pesetas que se han concedido á la misma.

Se acordó incluir en el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, la cantidad necesaria para pagar á los herederos de los Sres. Beriz y Puyol, los intereses devengados por el capital importe de la Casa-monta comprada á los mismos en el año 1885.

Pasó á la Comisión de Policía y Sanidad un escrito de D. Antonio Navarro, haciendo proposiciones para la compra de la huerta de Santa Engracia.

Quedó enterado el Ayuntamiento y pasó á la Comisión de Gobierno interior el dictamen relacionado con la concesión de destinos municipales á los soldados heridos ó enfermos procedentes de la guerra, cuyo dictamen se hallaba sobre la mesa.

Pasó á la Comisión de Instrucción el oficio en que se solicita que el Ayuntamiento se suscriba á la Colección legislativa de España.

Se aprobó un dictamen relacionado con la división de los montes mancomunados.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en la causa seguida contra Manuel Portera sobre substracción de piedras de yeso en el monte «Litigio.»

Fué aprobado el presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico.

Se aprobó un dictamen proponiendo la traslación á otro punto de una de las dos Escuelas de niños establecidas en la plaza de la Libertad.

Se acordó incluir en el presupuesto del año 1898-99, la cantidad necesaria para la construcción de un depósito de agua en la Casa Amparo.

Acordóse conmemorar en este año según costumbre el aniversario del 5 de Marzo de 1833.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado demostrativo de los gastos habidos durante el último año económico para el sostenimiento de la Casa Amparo y Depósito municipal.

Se desestimó la instancia de D.<sup>a</sup> Carlota Romeo en solicitud de una subvención por un colegio que tiene instalado en la calle de la Democracia.

Se acordó el arriendo de los locales de la planta baja de la casa núm. 9 de la plaza del Pueblo, donde se halla instalada una Escuela municipal.

Se aprobó un dictamen proponiendo el arriendo de la casa núm. 8 de la calle de la Torrenueva, con destino á la Escuela de párvulos que ha de dirigir D.<sup>a</sup> Bonifacia del Rey.

Se acordó aprobar un dictamen relacionado con la instalación de kioscos en la vía pública.

Se acordó la instalación de una fuente de vecindad en la plazuela de la Verónica.

Quedó sobre la mesa un dictamen sobre creación de una nueva brigada de albañiles, carpinteros y herreros en la compañía de bomberos.

Igualmente quedó sobre la mesa un dictamen indicando el punto donde podría erigirse el monumento al Justiciazgo y otro sobre concesión de permiso á D. José Betrán para establecer un lavadero.

Se concedió permiso para la toma de agua con destino á las obras que practican en sus casas á dos propietarios que la tenían solicitada.

Se acordó gratificar á la Guardia municipal de caballería por los servicios prestados con motivo de la numeración y colocación de placas en las afueras.

Se autorizó á D. Blas Sánchez para construir un panteón en el terreno que tiene adquirido en el Cementerio de Torrero.

Se aprobó un dictamen proponiendo se conceda á D. Francisco Cano el permiso que ha solicitado para hacer uso de dos hornos de pan cocer ó instalar un motor de gas en la calle del Hospital, número 75.

Se acordó ampliar la concesión de la sepultura á la Comunidad de Madres Oblatas.

Se acordó la colocación de una barandilla en el desagüe de la plaza del Pilar.

Se acordó subastar el servicio de escobas necesarias para la limpieza pública.

Se acordó el sobreseimiento del expediente instruido en averiguación de ciertos hechos imputados al matarife Alfonso Jimeno.

Se acordó la compra del carbón mineral necesario al sacrificio de cerdos.

Se desestimó la pretensión de los Sres. D. José Baqué y hermano para establecer un depósito de jabón.

Quedó sobre la mesa un dictamen con las bases para adjudicar el cobro de los encabezamientos de consumos del extrarradio.

Fué aprobado el fallo recaído en un comiso de castañas pilongas hecho á Manuel Castillo.

Se desestimó la solicitud de D. Antonio Martínez respecto á dejar en suspenso el procedimiento contra el mismo para el cobro del arbitrio de una reja pisadera.

Se acordó declarar desierto el concurso celebrado para contratar el alumbrado eléctrico de la Casa Consistorial.

Quedó sobre la mesa un dictamen sobre que se satisfaga el importe del reconocimiento médico de los mozos alistados en otros pueblos.

Se concedió un socorro por una sola vez á doña Agustina Jiménez, viuda del Auxiliar D. Manuel Martínez.

Pasó á la Comisión de presupuestos un dictamen de la de Gobierno interior sobre concesión de un socorro á Capitolina Dulong.

Se desestimaron las instancias de varios vecinos sobre petición de terrenos para cultivar.

Se concedió permiso al Orfeón Zaragozano para celebrar un baile en el Teatro Principal la noche del 19 de los corrientes.

Explanadas que fueron algunas mociones por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

#### Sesión del día 25.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 16.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden por la cual se declara con capacidad legal á D. Francisco Cantín para ejercer el cargo de Concejal.

Igualmente lo quedó del oficio del Sr. Gobernador, remitiendo un ejemplar del resultado del Congreso de zapadores-bomberos celebrado en Bruselas.

También quedó enterado el Ayuntamiento de tres oficios de la Alcaldía, participando el nombramiento de Maestros para la Escuela de Miralbueno, Montañana y Santa Isabel.

La Corporación quedó enterada del nombramiento hecho á favor de D. Clemente Alonso para la Alcaldía del barrio de las Casetas; de un oficio del General segundo cabo de la Habana, diciendo que han quedado repartidas las 1.000 pesetas donadas para los defensores de Guamo; y del telegrama del Sr. Alcalde dirigido al Ministro de Ultramar, para que interpusiera su influencia al objeto de que el regimiento de Artillería 13.<sup>o</sup> montado continúe de guarnición en Zaragoza.

A la Comisión de Policía de Sanidad pasó el escrito de la Real Sociedad económica Aragonesa de Amigos del País, rogando se les conceda el sitio necesario para levantar en la Plaza de la Constitución el monumento destinado á los Mártires de la Religión y de la Patria.

Fué nonbrado D. Mariano Permisán para desempeñar interinamente el cargo de Síndico.

Se concedió al Asilo de religiosas de María Inmaculada 10 camas de las no utilizables que existen en la Casa Amparo.

Se aprobó el dictamen que se hallaba sobre la mesa proponiendo las bases para el arrendamien-

ca subasta, como perteneciente á los deudores, la finca siguiente:

Una casa-torre de campo, señalada con el número 231 Castillo (moderno), situada en término de esta ciudad, carretera de Valencia, afueras de la puerta del Carmen, partida de la Romareda; que confronta por el Norte con la carretera expresada, en línea de 168 metros; al Este y Sur con campo de herederos de D. Mariano Lacruz y otro de herederos de D. León Mancholas, y al Oeste con camino de herederos. La superficie total de la finca es de 7.746 metros cuadrados; contiene una casa-habitación de recreo, con planta baja, principal y desván útil, formando cuerpo alrededor de un pequeño patio, y además tiene apegada otra construcción que sirve de casa para el torrero, y cuya superficie total cubierta de entrambas mide unos 267 metros cuadrados; esta agrupación ocupa el extremo oriental de la finca. Además hacia el centro de la confrontación con la carretera, hay un invernadero rectangular de unos 56 metros de superficie. Casi al extremo de dicha confrontación con la carretera, hay una cochera de 84 metros con entrada por un corral de 382 metros, en el que existen también dos pequeños edificios de cuadra y cubierto de dos pisos en superficie de 32 metros cuadrados. Toda la finca se halla cerrada por tapia ordinaria de varias clases, en línea de 341 metros 60 centímetros; hacia los 50 metros del extremo Norte, ó sea del ángulo de la casa principal, pasa oblicuamente al eje de la vía férrea directa de Madrid á Barcelona, formando zona de nueve metros de ancho de propiedad de la Compañía, en zanja profunda, revestida por sólidos muros de contención, sobre la cual hay tres viaductos ó pasos de la finca, y toda la línea de limitaciones de la zanja está con sus correspondientes pretilos coronados por rastrillos de ladrillo fino. Dentro del cercado de tapias se ha dedicado á jardín una superficie de 3.119 metros, con hermosas y varias plantaciones de árboles, arbustos y flores, alguno de cuyos ejemplares son de lo más estimado en jardinería, y el resto de la superficie, unos 3.816 metros se dedica al cultivo intensivo de huerta con arbolado frutal, y emparrado, dividido en cuatro cuartales y andén de perímetro; recibiendo las aguas de riego para toda por el ángulo occidental. Las construcciones, si bien algo deterioradas, son todavía utilizables para sus correspondientes destinos: tasada toda la finca en 44.600 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 30 del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose que para poder tomar parte en él deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del mismo una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad, pero obra unida al expediente una certificación expedida por el Registrador de la propiedad de este partido, de la que aparece que no se halla afecta á ninguna carga ni gravamen.

Dado en Zaragoza á 6 de Abril de 1898.—Jenaro Barrón.—D. S. O., Justo Emperador.

D. Jenaro Barrón Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente se cita, llama y emplaza á las gitanas Vicenta Jiménez Pinar, viuda, de unos 40 años, y Juana N. (a) la Andaluza, también viuda, de unos 30 años, sin que consten más datos, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, al objeto de responder de los cargos que les resulta en la causa que contra las mismas me hallo instruyendo sobre estafa de dinero; bajo apercibimiento que de no verificarlo se las declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío pido y ruego á los Jueces, Autoridades, y Agentes de policía judicial del territorio en que aquéllas puedan encontrarse, procedan á su busca y captura, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 11 de Abril de 1898.—Jenaro Barrón.—D. S. O., Liborio Lorbes.

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pascual Lapuente Gutiérrez, natural de esta ciudad, casado, jornalero, para que dentro del término de nueve días, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito calle de la Democracia, número 62, para la práctica de cierta diligencia de la administración de justicia en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de causa contra el mismo sobre defraudación; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío pido y ruego á los Jueces, Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio en que pueda encontrarse, que de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 12 de Abril de 1898.—Jenaro Barrón.—D. S. O., Liborio Lorbes.

### Calatayud

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por el presente edicto se cita y llama á D. Valentín Marqueta, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Audiencia provincial de Zaragoza, el día 5 de Mayo próximo, á las doce y media de la mañana, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida á instancia de D. Antonio Perales Peinado, contra Nicolás Gómez López, sobre injurias, bajo apercibimiento de multa de 5 á 50 pesetas; pues así lo he acordado hoy en cumplimiento de lo ordenado por la expresada Audiencia.

Dado en Calatayud á 13 de Abril de 1898.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., Roque Romeo.